



Junta Electoral

INSTRUCCIONES VOTO ANTICIPADO A ELECCIONES A COMISIÓN DE CENTRO DEL
CIC

En los términos fijados en el Título II del reglamento electoral general de la UGR la Junta electoral del CIC ha establecido para los para los electores que no puedan ejercer el derecho de voto el día de las elecciones de manera presencial que puedan votar anticipadamente durante el plazo previsto en el calendario electoral con sujeción a las siguientes instrucciones:

1. Para poder ejercer el voto anticipado previamente debe solicitarse a través de la sede electrónica <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> en el plazo establecido en el calendario electoral del 5 al 9 de mayo ambos inclusive.
2. El voto anticipado se ejercerá de modo personal e indelegable en la Administración del Centro de Instrumentación Científica en la sede central del campus de Fuentenueva.
3. Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, la persona interesada deberá identificarse ante el funcionario de administración que la reciba mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de conducción, Carné universitario o Tarjeta de residencia.
4. Por el elector se introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y se entregará al funcionario para que a su vista lo introduzca en otro sobre de mayor tamaño junto con copia del documento identificativo del votante. En este último sobre se indicará el proceso electoral correspondiente, y el sector o subsector del elector. Este sobre de mayor tamaño será debidamente registrado y sellado en presencia del votante
5. No se admitirán votos anticipados que no cumplan las anteriores formalidades.
6. El responsable de Administración remitirá antes del día fijado para la votación todos los votos anticipados al Presidente de la Junta Electoral del CIC que proceda, quien deberá diligenciar su recepción en el exterior del sobre y será el encargado de custodiarlos hasta el día de la votación, fecha en que los remitirá al presidente de la Mesa.